



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 58

XI LEGISLATURA

12 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Ley](#) de modificación del Decreto 74/2011, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 2426)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de regulación de la promoción de medicamentos en redes sociales.

(pág. 2431)

- [Moción](#) sobre realización de las previsiones necesarias para solventar la carencia de especialistas en la plantilla del hospital Virgen del Castillo, de Yecla.

(pág. 2431)

- [Moción](#) sobre elaboración de protocolos específicos para un uso adecuado de las benzodiacepinas

(pág. 2431)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

- [Tramitación por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única](#) de la Proposición de ley 20, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la empresa pública regional Radio Televisión de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2432)

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 402](#), sobre creación de un parque temático en el yacimiento prehistórico de Las Amoladeras (Cabo de Palos), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2432)

- [Moción 403](#), sobre incorporación de los trabajadores y trabajadoras sociales en los centros educativos para la protección de la infancia y la adolescencia en el marco del desarrollo de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2433)

- [Moción 404](#), sobre puesta en marcha de medidas para la erradicación de la violencia contra la mujer, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2435)

- [Moción 406](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reducción y simplificación de los trámites burocráticos para acceder a los fondos europeos Next Generation, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2437)

- [Moción 407](#), sobre incremento de las partidas destinadas a I+D+I en los sucesivos proyectos de presupuestos, alcanzando dichas partidas, al menos, el 3 % del PIB regional, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2438)

- [Moción 409](#), sobre plan de apoyo integral y urgente al sector de la hostelería, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2439)

- [Moción 410](#), sobre creación de la unidad de emergencias de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2441)

- [Moción 411](#), sobre impulso de medidas para la prevención de inundaciones en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2442)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 288](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de un estudio de viabilidad para ubicar el Museo nacional de la Cultura Argárica-Edad de Bronce en las instalaciones del yacimiento arqueológico de La Bastida, de Totana, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2444)

- [Moción 289](#), sobre construcción de un centro de día para personas mayores en el municipio de Calasparra, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2445)

- [Moción 290](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, para extender la edad de servicio de nuestros soldados y marineros, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2446)

- [Moción 291](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de gestiones necesarias para que se declare el proyecto del FEVE "Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)", formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2447)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

1. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 39](#), sobre tramitación del expediente de contratación del servicio de redacción del estudio informativo y estudio de impacto ambiental de la ampliación del tranvía entre Murcia y Molina de Segura, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2450)

- [Interpelación 42](#), sobre razones del incumplimiento de la publicación de los informes periódicos de evaluación de cumplimiento de los objetivos en los contratos programa suscritos desde 2019 a 2023, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 2450)

- [Interpelación 44](#), sobre razones por las que se dejó desierta la licitación del contrato de redacción del Plan de Ordenación Territorial para la Prevención del Riesgo de Inundación en la Región de Murcia (POTPRI), formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

(pág. 2451)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 359 a 361.

(pág. 2452)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 197 a 210.

(pág. 2452)

b) En Comisión

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 53 a 61.

(pág. 2453)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 27, 28, 30 y 31.

(pág. 2454)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, la Ley de modificación del Decreto 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la comunidad autónoma de la región de murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LEY DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 74/2011, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

PREÁMBULO

El artículo 149.1.1ª de la Constitución española atribuyó al Estado la competencia exclusiva para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

En materia de servicios sociales, el artículo 148.1.20ª de la Constitución española permitió a todas las comunidades autónomas la asunción de competencias exclusivas en materia de asistencia social.

Al amparo de esta habilitación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió, a través del artículo 10.18 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la competencia exclusiva en dicha materia.

Por su parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español.

El artículo 11 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece que corresponden a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que les son propias según la Constitución española, los estatutos de autonomía y la legislación vigente, las funciones de planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia; gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia; y asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención.

A nivel estatal, en desarrollo de la Ley 39/2006, se han aprobado diversos reales decretos, entre los que, por lo que en este momento interesa, debe de destacarse el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y

atención a las personas en situación de dependencia. Ambas normas son objeto de desarrollo -al menos en parte- por medio de esta norma que se pretende aprobar.

En este ámbito, la Comunidad Autónoma de Murcia aprobó la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo objeto es:

a) Promover y garantizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y reconocer el derecho subjetivo a las prestaciones garantizadas del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, en las condiciones y términos específicamente previstos para cada una de ellas.

b) Regular y ordenar el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estableciendo el marco normativo al que han de ajustarse las actuaciones públicas y la iniciativa privada en materia de servicios sociales, fomentando y garantizando el derecho a su participación en la prestación de los mismos, mediante concierto social u otras formas de colaboración.

Debe destacarse además que su artículo 37, relativo a la urgencia social, dispone que:

"1. Se considera urgencia social aquellas situaciones excepcionales o extraordinarias y puntuales en las que, atendiendo a criterios profesionales, pudiera encontrarse una persona o grupo de personas que requieran una actuación inmediata y sin la que podría producirse un deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y desprotección. Dichas situaciones se determinarán reglamentariamente mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

2. La atención y respuesta a situaciones de urgencia social será prioritaria frente a cualquier otra".

La Comunidad Autónoma ha aprobado diversas normas reglamentarias en el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, entre las que cabe destacar el Decreto n.º 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones.

A la vista de la evolución de la implantación del sistema de atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma y de sus dificultades, se considera necesario avanzar en el desarrollo de la atención y prevención de la situación de dependencia, en especial garantizando la máxima agilidad y eficacia en los procedimientos de valoración de la dependencia y de la elaboración del Programa individual de atención, sobre todo en aquellos supuestos en los que de no existir una atención prioritaria, se produciría un daño irreparable.

Por tales motivos se considera precisa una modificación de la actual regulación del procedimiento que lleva consigo, teniendo en cuenta además que la propuesta está justificada por una razón de interés general, como es la de procurar una mayor celeridad en el acceso de las personas en situación de dependencia a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Una de las censuras que se están realizando al sistema de autonomía y atención a la dependencia, después de la experiencia acumulada en los años de vigencia, es su lentitud y complejidad.

Hay un consenso generalizado respecto a que las distintas Administraciones intervinientes tienen que redoblar los esfuerzos para acortar los plazos de tramitación de los procedimientos que conducen al reconocimiento de la situación de dependencia y a las prestaciones a que da derecho. Su simplificación debe partir de un elemento clave: situar al ciudadano en el centro. Este criterio constituye uno de los principios rectores del sistema de servicios sociales recogidos en la Ley de Servicios Sociales.

Así, en su artículo 7 se enuncia, como principio rector del sistema, la atención personalizada e integral y la continuidad de la atención.

El procedimiento debe dar una respuesta ágil y con el mayor grado de efectividad que sea posible

a las mismas, simplificando los trámites y evitando trabas administrativas innecesarias.

En este sentido, la presente proposición de ley intenta modificar los principales elementos que impiden una gestión más ágil y eficiente de las solicitudes abriendo cauces que permitan diversificar el tratamiento de la valoración de la situación de dependencia y de los servicios y prestaciones del sistema, así como modificando la fecha de la efectividad de las resoluciones que revisan servicios o prestaciones del sistema, en especial aquellas que extinguen un servicio o prestación y reconocen de modo consecutivo otro servicio o prestación, ya que la normativa vigente hasta la fecha provoca consecuencias no deseadas, tanto para la Administración, provocando un gasto ineficiente al obligar a mantener plazas vacantes en los servicios en tanto se produce la incorporación efectiva, como en los ciudadanos, ya que no es posible garantizar la continuidad asistencial de los beneficiarios.

De esta manera, se pretende con la reforma que los servicios estén vacantes por el menor tiempo posible consiguiendo ser más efectivos, rentables y eficaces, y al mismo tiempo la no interrupción en aquellas prestaciones de las que se viniera disfrutando hasta el momento efectivo del acceso a otra que resulte más adecuada a las circunstancias concretas de la persona dependiente, alcanzando con ello una mayor eficiencia del actuar administrativo sin olvidar que la persona constituye el centro del sistema.

Con estas finalidades se propone la modificación siguiente:

Artículo 1. Modificación del Decreto 74/2011, de 20 de mayo.

Uno. Se adiciona un artículo 13 bis al Decreto 74/2011, con el siguiente tenor literal:

Artículo 13 bis. Reconocimiento de la situación de dependencia y revisión de la valoración en caso de urgencia. Valoración por informes y valoración telemática.

1. Las solicitudes de valoración de dependencia así como el reconocimiento del derecho a los servicios y prestaciones del sistema que requieran mayor celeridad que la prevista para el procedimiento ordinario, según lo establecido en el apartado siguiente, se tramitarán de forma urgente o prioritaria por todas las unidades intervinientes en el procedimiento administrativo de que se trate.

2. La tramitación de las solicitudes de valoración de la situación de dependencia así como el reconocimiento del derecho a los servicios y prestaciones del sistema se considerará urgente en los siguientes supuestos:

a) Cuando correspondan a menores de 6 meses.

b) Cuando sean consideradas por la Unidad de Valoración de la Dependencia como situaciones de extraordinaria o urgente necesidad debidamente documentadas y objetivadas que conlleven:

1. Enfermedad grave especialmente agresiva e invalidante con pronóstico de vida limitado.

2. Pérdida total de autonomía física, mental o intelectual, que exija el apoyo indispensable y continuo de otra persona, para cualquier actividad básica de su vida diaria.

Cuando la persona valorada con urgencia por el motivo contemplado en el apartado b)1 solicite el servicio de atención residencial y se considere como modalidad de atención más adecuada por parte de la Comisión para la Valoración del Programa Individual de Atención (PIA), se reconocerá el derecho al mismo y se acordará su ingreso en cualquiera de los centros existentes en la Región

acorde con las necesidades de atención especializada de la persona dependiente.

Cuando la persona valorada con urgencia lo sea por el motivo contemplado en el apartado b)2, para el reconocimiento de las prestaciones y/o servicios del sistema de la dependencia se seguirá la tramitación ordinaria.

3. La unidad de valoración de la dependencia podrá declarar, mediante una evaluación por informes, el grado III de la persona solicitante, teniendo en cuenta los informes de salud emitidos por el Servicio Público de Salud cuando se produzca una pérdida total de autonomía física, mental o intelectual, que exija el apoyo indispensable y continuo de otra persona, para cualquier actividad básica de su vida diaria.

4. Las personas que residan en residencias para personas mayores o para personas con discapacidad física, intelectual o con problemas de salud mental, centros residenciales de carácter convivencial de apoyo extenso, hospitales de cuidados medios, centros de protección de menores, centros penitenciarios o cualquier otro análogo a los anteriores, siempre con el consentimiento y apoyo de la persona solicitante y del equipo directivo del centro, podrán ser valorados por medios telemáticos habilitados al efecto.

Los datos obtenidos se pondrán siempre en correspondencia con los informes de salud aportados y las barreras del entorno.

No obstante lo anterior, el equipo de valoración podrá optar, teniendo en cuenta las circunstancias del caso concreto, en cualquier momento, por el procedimiento ordinario si estima que este le proporciona los datos de la forma más fiable y rápida.

5. El desarrollo de los mecanismos y protocolos de procedimiento de tramitación prioritaria se realizará coordinadamente entre las consejerías competentes en materia de dependencia y salud.

Dos. Se modifica el artículo 15.5 del Decreto 74/2011, que queda redactado como sigue:

La Comisión, a que se refiere el artículo siguiente, teniendo en cuenta los datos obrantes en el expediente, emitirá un informe en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a las necesidades de la persona en situación de dependencia, de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel. Para ello, tendrá en cuenta la documentación aportada por el interesado y aquella otra que obre en poder de la Administración, el dictamen técnico, el informe social o informe sobre el entorno, así como cualquier otro informe que pudiera solicitar del sistema público de salud y/o servicios sociales, tanto en el nivel de atención primaria como en el de atención especializada, que considere necesario.

Tres. Se modifica el artículo 20 del Decreto 74/2011, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 20.- Efectividad de las revisiones y extinciones.

1. Si la revisión de un servicio diera lugar a la modificación del contenido o intensidad, o a su suspensión o extinción, los efectos se producirán, como norma general, el día siguiente de la causa determinante de la modificación, suspensión o extinción.

2. Si la revisión afectara a la cuantía de una prestación económica, sus efectos se producirán el primer día del mes siguiente al que se dicte la correspondiente resolución.

3. Si la revisión diera lugar a la suspensión o extinción de una prestación económica, sus efectos se producirán al día siguiente en que se haya producido la causa determinante de su extinción, excepto en el caso de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF), que se producirá el último día del mes en que se haya producido el hecho causante.

4. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el supuesto de que la causa de extinción de un servicio o una prestación económica sea el reconocimiento del derecho a otro servicio, los efectos del primero se mantendrán hasta el día en que se produzca la incorporación de forma efectiva en el servicio reconocido posteriormente, excepto en el caso de las PECEF que se producirá el último día del mes siguiente al de la fecha de la resolución de reconocimiento del servicio.

En el caso de que no se produzca el ingreso efectivo en el servicio reconocido, la extinción de la prestación económica se llevará a cabo el último día del mes siguiente en que se produzca el reconocimiento del concreto servicio, excepto en el caso de que se trate de una prestación económica vinculada al mismo servicio reconocido, que se extinguirá en la fecha de la resolución de reconocimiento del derecho al servicio.

5. En el supuesto de que la causa de extinción de un servicio o una prestación económica sea el reconocimiento del derecho a otra prestación económica, sus efectos se mantendrán hasta el día inmediato anterior a la fecha en la que se reconozca el derecho a la nueva prestación económica.

Artículo 2. Deslegalización.

En los casos en los que resulte necesario, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia podrá modificar y desarrollar reglamentariamente el contenido de esta ley.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REGULACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE MEDICAMENTOS EN REDES SOCIALES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España:

- Regular la información que se transmite por redes sociales, limitando cuentas que publiquen medicamentos.
- Realizar campañas informativas sobre el uso de medicamentos.
- Promover prácticas de salud públicas seguras en el entorno digital.

MOCIÓN SOBRE REALIZACIÓN DE LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA SOLVENTAR LA CARENCIA DE ESPECIALISTAS EN LA PLANTILLA DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, DE YECLA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el Servicio Murciano de Salud corrija las desigualdades en la prestación de servicios sanitarios que afectan a los usuarios del Área V de Salud y proceda a realizar las previsiones necesarias para solventar la carencia de especialistas en Medicina Interna, Neurología, Neumología, Radiología Clínica, Urología, Dermatología y Otorrinolaringología en el hospital Virgen del Castillo, de Yecla.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA UN USO ADECUADO DE LAS BENZODIACEPINAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a elaborar, contando con el criterio de los colegios profesionales de médicos y farmacéuticos, protocolos específicos para un uso adecuado de las benzodiacepinas, incluyendo pautas de retirada, estrategias de deshabituación y alternativas en el tratamiento del insomnio.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley**

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, ha acordado que la Proposición de ley 20, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la empresa pública regional Radio Televisión de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, se tramite por el procedimiento de urgencia y sistema de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1.d) del Reglamento de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 402, SOBRE CREACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO EN EL YACIMIENTO PREHISTÓRICO DE LAS AMOLADERAS (CABO DE PALOS), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre crear un parque cultural temático en el yacimiento prehistórico de Las Amoladeras (Cabo de Palos).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Amoladeras es la denominación que recibe un yacimiento eneolítico ubicado al comienzo de La Manga del Mar Menor, en las proximidades de Cabo de Palos. La zona se caracteriza por poseer un notable fondo de arena y algas, cuya profundidad oscila entre 3 y 6 metros. No obstante, entre las dunas que conforman dicho espacio se encuentra ubicado un yacimiento arqueológico de finales de la Edad del Cobre, datado en el 2850 a.C.. En 1986 el Estado cedió su propiedad a la Consejería de Educación y Cultura de Murcia, desde donde fue tramitado el preceptivo expediente para su declaración en 2002 como Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica.

Se trata de un complejo de unas 100 hectáreas de extensión, donde está ubicado un poblado conformado por restos de cabañas circulares pétreas, colmatadas con tapiales de adobe y provistas de hogar central. En su entorno ha sido hallada documentación asociada a este hábitat, como hornos para cocción cerámica, silos, industria lítica formada fundamentalmente por puntas de flecha y láminas de sílex o hachas pulimentadas, abalorios y collares de conchas marinas, así como restos cerámicos de uso doméstico, entre otros.

Dado que el asentamiento está localizado junto al mar y en llanura, su proximidad a la costa rocosa del Mediterráneo pudo facilitar el acceso a fauna malacológica y pesca. Además, su cercanía a las actuales salinas de Cabo de Palos, con anterioridad zona lacustre-marjal de agua dulce, le

convierte en lugar idóneo de caza de mamíferos y muy especialmente de aves acuáticas. Es por ello que los estudios realizados avanzan estas fuentes de supervivencia y también de intercambio con otros yacimientos próximos provistos de pequeñas explotaciones agrícolas.

La investigación de este yacimiento fue llevada a cabo por el arqueólogo de la UMU, Javier García del Toro, quién realizó trabajos de excavación en los años 1976, 1981 y 1984, si bien el hallazgo de dichos restos se retrotrae a 1970. No obstante, el conjunto arqueológico estuvo sometido durante años a un acusado deterioro debido al traslado de las dunas para proveer de arena a otras playas, la ampliación de la carretera de La Manga que destruyó siete metros lineales en todo el poblado, el trazado de alcantarillado, la instalación de un camping no autorizado o el vertido de desechos. Actualmente sigue estando sometido a la erosión natural eólica, la extracción de piedras e incontroladas visitas ante el avistamiento de alguna tortuga boba y posibles intentos de nidificación que están siendo objeto de detección y protección por el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre.

Merece recordar que además de este yacimiento arqueológico, frente a su costa, entre los años 1970 y 1980 un equipo, dirigido por el arqueólogo e investigador subacuático Julio Mas García, recuperó restos pertenecientes a dos pecios hundidos a unos 200 metros de la costa pertenecientes a época romana, fechados entre los años 50-30 a.C.. En estos era transportado un cargamento formado principalmente de objetos metálicos de extraordinario valor, algunos de los cuales han sido objeto de análisis isotópicos y podrían enmarcarse en el marco histórico y económico de comercialización y reutilización del plomo en la Hispania tardorrepública. Con gran probabilidad se trataba de un cargamento que comunicaba las Islas Baleares con Carthago Nova. Gran parte de estos materiales están expuestos en el Museo de Arqueología Subacuática (ARQUA) de Cartagena.

Por todo lo expuesto, existen evidencias de notable interés para dar a conocer dichos emplazamientos arqueológicos asociados al conocimiento que sobre los mismos nos han transmitido los estudios científicos realizados. Su conocimiento permitiría trasladar socialmente un interesante y rico conocimiento del desarrollo de distintas civilizaciones en la costa murciana, especialmente en una zona que constituye un referente turístico de nuestra Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a:

- Crear un parque cultural temático en el yacimiento prehistórico de Las Amoladeras, con la adecuación de las estructuras existentes y un eficaz sistema de protección del conjunto para facilitar su conservación y puesta en valor.
- Crear un centro de interpretación adjunto que permita promocionar el conocimiento tanto del yacimiento eneolítico como de los pecios romanos hallados en sus inmediaciones, acorde con los requerimientos de la Zona Arqueológica que configura todo el conjunto.

Cartagena, 29 de octubre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 403, SOBRE INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOCIALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre trabajadores sociales en los centros educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo social es una pieza clave en el catálogo de puestos de trabajo de los equipos multiprofesionales que intervienen en el sector de la enseñanza, para la prevención, diagnóstico, intervención y derivación del alumnado con necesidades o barreras sociales en los centros. Es también la figura clave para garantizar la igualdad de oportunidades, el derecho a la educación, la prevención del absentismo, la exclusión, la desprotección, la violencia y el maltrato, y para mejorar las relaciones entre iguales y la inclusión de todos y todas en los centros educativos respetando la diversidad y las singularidades de cada cual, siendo el y la interlocutor/a para las familias, el profesorado y otros recursos comunitarios.

Es necesario dar valor a la acción profesionalizada del Trabajo Social en los centros educativos. En este sentido, existen estudios, experiencias, modelos de intervención y buenas prácticas que se están llevando a cabo en el ámbito educativo, que evidencian las posibilidades de esta figura y la necesidad de su incorporación en los equipos multidisciplinares.

El Consejo General del Trabajo Social, en marzo del 2022, publicó su posicionamiento sobre la figura de Coordinador/a de Bienestar y Protección en los Centros Educativos, reclamando que en el desarrollo de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, en base a su artículo 35, se considere a los y las trabajadores/as sociales como figura de referencia para ejercer de coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos.

El artículo 35 de la referida ley establece que todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

Asimismo, las administraciones educativas competentes deberán determinar los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, y si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal. Las funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección serán las de, promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado; la formación dirigida al personal del centro que ejercen de tutores y al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad. Coordinar con la dirección del centro educativo un plan de

convivencia. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos. Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Es más que evidente que los y las trabajadoras sociales cuentan con formación especializada, tienen competencias profesionales para coordinar el bienestar y la protección de los y las menores en edad escolar. Trabajan en red con los Servicios Sociales comunitarios y con los servicios de prevención de la violencia escolar.

Durante décadas vienen realizando todas y cada una de las funciones que plantea el artículo 35 de la ley, desempeñando un papel profesional insustituible que viene avalado inequívocamente por la dedicación, la buena práctica y el compromiso profesional en relación a la violencia escolar y los factores sociales que inciden negativamente sobre el alumnado. Es necesario recordar que no hay suficientes profesionales de Trabajo Social para atender las crecientes necesidades de la población escolar en situación de vulnerabilidad, al profesorado y a las familias. Por eso es necesario incrementar el número de trabajadores y trabajadoras sociales en los centros educativos, ya que el sistema educativo viene arrastrando un déficit muy significativo de la presencia de estos profesionales.

También es necesaria la creación de puestos de Trabajo Social para centros educativos singulares y para los IES que no cuentan con este/a profesional, con el fin de dar respuesta a las crecientes demandas sobre convivencia, prevención del acoso, violencias machistas, mediación y violencia escolar, entre otras.

Además, la situación provocada por la pandemia de la Covid-19 está generando más necesidades de protección social, en especial de colectivos vulnerables, situaciones de pobreza, malnutrición, brecha digital y violencia, motivo por el cual todavía se hace más necesaria la presencia de trabajadores y trabajadoras sociales en los centros educativos para la protección de la infancia y la adolescencia, el asesoramiento al profesorado, la intervención con las familias y la coordinación de los recursos educativos con Servicios Sociales, justicia, salud y otros sistemas de bienestar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a incorporar la presencia de trabajadores y trabajadoras sociales en los centros educativos para la protección de la infancia y la adolescencia en el marco del desarrollo de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, en base a su artículo 35, considerando a los y las trabajadores/as sociales como figura de referencia para ejercer de coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos.

Cartagena, 3 de noviembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 404, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre erradicación violencia mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 25 de noviembre, manifestamos nuestro compromiso para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En lo que llevamos de 2024 (30 de octubre), 39 mujeres han sido asesinadas por violencia de género, 1283 mujeres desde el año 2003. El número de mujeres víctimas de violencia de género en la Región de Murcia aumentó hasta las 1725 en 2023, lo que representa un incremento del 17,67 % respecto a las 1466 registradas en el año anterior, según ha hecho público el Instituto Nacional de Estadística (INE) en su último estudio sobre este tema.

Según la macroencuesta de 2019 sobre violencia contra la mujer, el 14,2 % de las mujeres en nuestro país (2.905.489 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida. El 1,8 % (374.175 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en los últimos 12 meses. Y una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida.

Unas cifras terribles e incompatibles con la democracia y que esconden las vidas truncadas de mujeres, de sus hijos e hijas, de sus familias y amistades.

La violencia de género es la representación más extrema de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres. Una violencia estructural que supone un atentado contra los derechos humanos que se sucede en todos los países del mundo. A día de hoy, no existe ninguna sociedad en el mundo libre de violencia de género.

Este 28 de diciembre de 2024, España celebrará 20 años desde la aprobación de la Ley Integral de Lucha Contra la Violencia de Género. Una ley que marcó y consolidó un cambio de paradigma respecto a la violencia de género al considerarla, de manera formal, una cuestión de Estado.

Y es que no nos podemos olvidar que durante muchos años la violencia de género se enmarcó dentro de la esfera privada de la sociedad. Un espacio que pertenecía al ámbito privado de las familias y en el que se rechazaba cualquier intervención de los poderes públicos.

Como consecuencia, la violencia de género ha sido invisibilizada y silenciada durante mucho tiempo atrapando en los ciclos de violencia machista a miles y miles de mujeres.

La lucha por convertir a la violencia de género en un problema social y de Estado fue ardua y extensa. Una lucha en la que las asociaciones feministas desempeñaron un papel fundamental hasta que la Ley Integral de Violencia de Género se hizo realidad. Debemos recordar que la ley integral fue una reivindicación histórica del movimiento feminista. Supuso la movilización de todos los recursos públicos, no solo la elaboración de leyes específicas, sino también la dotación presupuestaria y la inclusión de todos los niveles de la Administración Pública, ya sea estatal, autonómico y local.

Han pasado veinte años y en este tiempo de vigencia se ha desarrollado al cien por cien, se han corregido fallos y se ha mejorado, además se ha complementado con la aprobación de la ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y la aprobación del Pacto de Estado, otro de los grandes hitos de lucha contra la violencia de género y que este año debe ser renovado.

Sin duda, este Pacto de Estado Contra la Violencia de Género es clave para el avance en la erradicación de la violencia de género, fue aprobado en diciembre de 2017 y su éxito radica en que fue ratificado por los distintos grupos parlamentarios, Gobierno, comunidades autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla (CCAA) y las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Reivindicamos en este 25 de noviembre la pronta renovación del Pacto de Estado, en ello se está trabajando desde el Gobierno y en la Comisión del Congreso creada a tal efecto, y queremos que sea de la misma forma en que se aprobó, por consenso de todos los partidos políticos e instituciones.

En esta renovación debemos prestar especial atención a las mujeres del ámbito rural, donde la

violencia machista está más silenciada e invisibilizada, a las mujeres con alguna discapacidad, las mujeres mayores y otros colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad ante la violencia. Además, el Tribunal de Cuentas, en su informe publicado el pasado mes de octubre, detecta como principales retos actuales lograr una mayor sensibilización en el uso de Internet y de las nuevas tecnologías entre los jóvenes, así como mejorar la coordinación y colaboración entre los servicios educativos de las distintas administraciones en materia de violencia de género. No podemos saber cuántas mujeres ha salvado la ley integral, pero las hay, muchas. De la misma forma que hoy las víctimas no están solas y tienen multitud de recursos para acompañarlas y salir de la espiral de la violencia. Por todas ellas, ni un paso atrás.

Quedan muchas cosas por hacer, no es fácil el camino, pero nunca nos saldremos de él. Por todas las mujeres, las vivas y las asesinadas.

Desde la Asamblea Regional tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas, garantizando entornos libres de violencia, así como la protección de las víctimas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ratificar el compromiso firme de la Asamblea Regional de Murcia contra la violencia de género, en defensa de los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

2. Emitir informe sobre la evaluación y cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022) e iniciar los trámites para que, desde el acuerdo y el consenso, se suscriba un nuevo gran pacto social contra la violencia de género en la Región de Murcia.

3. Establecer un programa de formación a las familias en temas de igualdad, violencia de género, relaciones afectivo-sexuales en adolescentes, gestiones de emociones, control parental, recursos existentes, etcétera, a través de escuelas de padres.

4. Aumentar los esfuerzos en el desarrollo de programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población en general, y muy especialmente a la población juvenil, que inciden en el respeto, la solidaridad y la igualdad como valores esenciales para construir una sociedad libre de violencia.

5. Poner en marcha campañas de sensibilización específicas en el uso de Internet y de las nuevas tecnologías entre los jóvenes, así como mejorar la coordinación y colaboración entre los servicios educativos de las distintas administraciones.

Cartagena, 3 de noviembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 406, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REDUCCIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS PARA ACCEDER A LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la reducción y simplificación de los trámites burocráticos para acceder a los fondos europeos Next Generation.

Los fondos europeos Next Generation son una oportunidad histórica y deben servir para transformar nuestra economía y mejorar la productividad, no para convertirse en el segundo Plan E.

Los fondos europeos Next Generation llegan solo a tres de cada 10 empresas españolas y, además, su acceso es complicado por el exceso de burocracia. Así lo constata el informe "Perspectiva España 2024 Fondos Europeos", publicado por la auditoría KPMG, que apunta que el 26 % de las empresas han optado ya a los fondos europeos, al que se le suma el 8 % de las empresas que prevén hacerlo próximamente, de modo que el 34 % de la empresa española ha solicitado ayuda europea o prevé hacerlo en breve.

Según señala ese estudio, en el que han participado 1350 empresarios y directivos y se ha realizado en colaboración con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), el principal obstáculo que les detectan las empresas que han optado a los Next Generation o prevén hacerlo es la excesiva carga burocrática, así como la dificultad para definir el proyecto.

Todo ello ha llevado a los empresarios a criticar la dificultad para acceder a los fondos por la excesiva carga administrativa y los plazos demasiado ajustados para solicitarlos.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) también señala el síntoma negativo que ha producido el acceso a los fondos al sector empresarial y cifra en 18.900 millones la ejecución real de los fondos europeos, es la mitad de los 30.000 millones que España ha recibido ya desde Bruselas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que facilite el acceso a los fondos europeos Next Generation a las empresas, reduciendo y simplificando los trámites burocráticos.

Cartagena, 28 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 407, SOBRE INCREMENTO DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A I+D+I EN LOS SUCESIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS, ALCANZANDO DICHAS PARTIDAS, AL MENOS, EL 3 % DEL PIB REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para incrementar el gasto en I+D+I de la Región de Murcia.

Desde hace 14 años, el sector de ciencia viene experimentando un auge significativo en lo que respecta a las inversiones recibidas, alcanzando por primera vez la cifra de los 18.000 millones de euros anuales de inversión.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en noviembre de 2023, la inversión española en Investigación y Desarrollo (I+D) alcanzó en 2022 los 19.325 millones de euros.

No obstante, lo cierto es que la inversión en I+D por habitante en España es notablemente inferior a la media europea como reflejan los datos publicados en el último informe de COTEC referentes al año 2022, que reflejan una inversión en I+D por habitante de 407 euros anuales en España, frente a los 788 euros de media en la UE-27. Este dato implica que España ostenta uno de los ratios más bajos de la UE, posición que compartimos junto con Portugal, Italia y Grecia con ratios muy parecidas entorno al 1,3 %-1,7 %.

La explicación de la distancia entre España y la media de la UE en términos de I+D no hay que buscarla en el potencial económico. Si tomamos los valores medios de la UE-27 como un índice 100 y corregidos por la Paridad de Poder de Compra (PPA), la renta per cápita española alcanza los 85 puntos porcentuales, mientras que la inversión en I+D por habitante se queda en 65 puntos. Es decir, hay una diferencia de 20 puntos entre el potencial económico de España y su inversión en I+D. De hecho, en 2022 había 4 países en Europa con menor renta por habitante que España, pero con una mayor apuesta por la I+D (Portugal, Grecia y Polonia).

Sin embargo, el nuevo informe de la Fundación COTEC advierte que no son suficientes para que nuestro país alcance, dentro de cuatro años, el objetivo aprobado por el Gobierno de invertir el 2 % del PIB en ciencia, como hacen la mayoría de los países de la Unión Europea de nuestro entorno, como Alemania y Francia.

Pero este fuerte incremento de la inversión en I+D no ha conseguido incrementar su participación en el PIB y, en realidad, podría incluso haber bajado una centésima, hasta situarse en el 1,42 % del PIB.

Para alcanzar el objetivo del 2,12 % del PIB en 2027, sería necesario duplicar el volumen de inversión actual, añadiendo más de 17.000 millones de euros de inversión adicionales al sistema de ciencia e innovación, hasta alcanzar los 36.000 en 2027. La información disponible apunta a que el sector de la I+D continúa creciendo en 2023.

Por último, debemos señalar que los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al período 2022 sitúan la productividad de la Región de Murcia en el 85,22 % de la media española, dicha productividad repercute directa y proporcionalmente en el crecimiento económico y calidad del empleo. El crecimiento económico regional supone un espejismo, puesto que las demás regiones tienen un crecimiento superior al de la Región de Murcia, donde se aprecia la estrecha relación entre ese crecimiento económico y el aumento de la inversión en I+D+I, forma tal y como sucede en regiones que se ven lastrados por la escasa inversión regional en I+D+I. Es por ello que entendemos necesario que, al menos, la inversión en la región se equipare a la media nacional en este tipo de inversión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que se incrementen las partidas destinadas a I+D+I en los sucesivos proyectos de presupuestos, alcanzando dichas partidas, al menos, el 3 % del PIB regional.

Cartagena, 5 de noviembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 409, SOBRE PLAN DE APOYO INTEGRAL Y URGENTE AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre plan de apoyo integral y urgente al sector de la hostelería.

El sector de la hostelería en la Región de Murcia, con su alrededor de 8200 establecimientos entre bares, restaurantes, cafeterías y locales de ocio nocturno en nuestra región, representa, sin duda alguna, una de las principales locomotoras de nuestra economía, generando riqueza tanto en

términos de facturación como de creación de puestos de trabajo.

En 2023 la cifra de negocios asociados a la hostelería en nuestro país aumentó un 10,7 %; sin embargo, la Confederación Empresarial de Hostelería de España pronostica una moderación de resultados empresariales no superior al 4 % respecto a los datos de 2023.

El 2023 cerró con aproximadamente 36.000 afiliados a la Seguridad Social en la Región de Murcia en el sector de la hostelería, si bien resulta igualmente cierto que en la rama de restauración el número de autónomos es todavía inferior respecto al año 2019.

Sin embargo y a pesar de la aportación más que destacada del sector de la hostelería a la economía nacional y regional, la facción minoritaria del Ejecutivo continúa sin descanso su particular cruzada contra los diferentes estamentos de la cadena de valor turístico. En efecto, aerolíneas, compañías de cruceros u operadores de alojamiento han sido solo algunos de los operadores turísticos destinatarios hasta ahora de los dardos del bando gubernamental capitaneado por la vicepresidenta segunda y titular del departamento de Trabajo y Economía Social, doña Yolanda Díaz, a la hora de denostar o directamente despreciar a los agentes económicos y empresariales que forman parte del sistema turístico español.

Por última vez, el pasado 4 de marzo durante el transcurso de un encuentro con el Grupo Parlamentario de Sumar en la misma sede del Congreso de los Diputados, de manera irresponsable la vicepresidenta Yolanda Díaz manifestaba que es "una locura" que en España los restaurantes estén abiertos a la una de la madrugada, añadiendo que "las jornadas nocturnas implican riesgos para la salud mental", etcétera, sin que hasta el momento conste públicamente objeción, reserva o desautorización alguna por parte de sus superiores jerárquicos.

Como resultado de lo anterior, acto seguido desde organizaciones sectoriales afectadas, como Hostelería de España y sus respectivas asociaciones territoriales federadas, expresaron su indignación y estupor a cuenta de las declaraciones arbitrarias e insensatas protagonizadas por parte de Yolanda Díaz, quien además aseguró haberse reunido previamente con todas las patronales del sector turístico, lo cual fue desmentido de inmediato por parte de los colectivos aludidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia rechaza de manera firme y contundente las declaraciones públicas vertidas en sede parlamentaria el pasado 4 de marzo por parte de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España, doña Yolanda Díaz, atacando y estigmatizando al sector de la hostelería española, sus empresarios y trabajadores, exigiendo por ello la reconsideración y rectificación inmediata de las citadas manifestaciones pronunciadas por la vicepresidenta Díaz.

2. La Asamblea Regional de Murcia defiende, dentro del marco de respeto al ejercicio de las competencias autonómicas, las políticas basadas en la liberalización en materia de horarios.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación descartar absolutamente la adopción de cualquier iniciativa, acuerdo o medida gubernamental encaminados a penalizar y lastrar la competitividad y rentabilidad de la cadena de valor turística española, así como a alterar y dañar la imagen y percepción internacional de la oferta española y regional.

4. La Asamblea Regional de Murcia apoya la reducción y simplificación de trabas burocráticas y administrativas para las empresas del sector de la hostelería caracterizadas por su reducido tamaño, así como favoreciendo una fiscalidad reducida para los establecimientos de hostelería, mayoritariamente empresas familiares y autónomos.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, en coordinación con las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales sectoriales, el diseño y edición de una campaña de divulgación, concienciación y puesta en valor del sector de la hostelería española, con la finalidad de dar prestigio y reconocimiento de su importancia, valor y trascendencia en el modelo socioeconómico español y regional.

6. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación financiar con cargo a los fondos europeos Next Generation EU un plan Renove "Hostelería española", centrado en ayudas específicas de reposición, mejora y modernización de instalaciones y equipamientos para los establecimientos del gremio hostelero de nuestro país.

7. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación adoptar todas las medidas cualitativas necesarias en materia de colaboración público-privada para reforzar la capacitación y cualificación técnica de los empleados vinculados a la rama turística de la hostelería, asegurando el dominio de idiomas extranjeros, una completa digitalización, sostenibilidad, orientación a la mejora de la experiencia del cliente, control de gestión de la actividad hostelera y cualesquiera otras competencias requeridas en el sector hostelero, habida cuenta de los graves problemas existentes en materia de atracción y retención de talento y mano de obra en dicho sector.

8. La Asamblea Regional de Murcia apuesta por revalorizar el sentimiento y orgullo de pertenencia al sector de la hostelería, abogando por dignificar y mejorar las condiciones laborales de los empleados de este sector; incentivando medidas orientadas a una mayor productividad y conciliación de la vida familiar y laboral para los profesionales del sector hostelero.

9. La Asamblea Regional de Murcia apoya la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar nuestras empresas hosteleras.

Cartagena, 6 de noviembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 410, SOBRE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara sobre creación de la Unidad de Emergencias de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia sufre con especial intensidad los efectos del cambio climático. Según el estudio "Informe de impactos y riesgos derivados del cambio climático en España", hecho público por el MITECO en febrero de 2021, la Región será el territorio más afectado, junto a Baleares y Canarias, con un aumento de hasta 6,4 % en la escala anual de temperatura máxima.

Dicho estudio dibuja un futuro muy complicado para el Levante y la cuenca del Segura, las zonas donde la subida de las temperaturas será mayor y las lluvias torrenciales serán más dañinas, siendo habituales las DANA y los ciclones mediterráneos, debido al calentamiento de las aguas del Mediterráneo. El estudio del MITECO advierte del terrible riesgo de pérdida de vidas humanas, además de los graves daños que tendrán que soportar infraestructuras y redes de transporte por estos fenómenos climáticos extremos.

Ocho de cada diez encuestados ya admiten la gravedad de la crisis ambiental, según un estudio llevado a cabo por la Fundación AXA en 2023, un porcentaje tres puntos por encima de la media

nacional. Esta preocupación es especialmente alta entre los jóvenes, un 91,3 % de los cuales se declara inquieto por la gravedad de esta crisis. El cambio climático tendrá además un impacto económico brutal en la Región, cuantificado en 1230 millones de euros por COAG-IR en su estudio "Más claro, agua: impacto del cambio climático en la agricultura del arco mediterráneo español".

Si algo han demostrado las recientes inundaciones vividas por los municipios de la Horta Sud de Valencia es la necesidad de disponer de una fuerza de intervención rápida ante una catástrofe de este tipo, con el objetivo de salvar vidas y proporcionar una primera ayuda lo más rápida posible a las personas afectadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación de una Unidad de Emergencias de la Región de Murcia concebida como una unidad de gestión de carácter operativo y de coordinación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscrita a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia, en los términos establecidos en la planificación de protección civil de la Región de Murcia, con el objeto de intervenir y colaborar en cualquier zona de la Región o como apoyo en otras comunidades autónomas, junto al resto de administraciones públicas, en caso de grave riesgo, catástrofe u otras necesidades públicas, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. Todo ello en el marco de la implementación del principio de colaboración entre las diferentes administraciones en situación de emergencia de protección civil y de conformidad con la dirección operativa establecida en los respectivos planes y procedimientos, así como con el Sistema Nacional de Protección Civil.
2. Asignar a la Unidad de Emergencias de la Región de Murcia la plena capacidad de mando y control, entendiendo como tal el hecho de disponer de estructuras organizativas que permitan ejercer de manera plenamente operativa la transmisión de la cadena de mando en situación de emergencia de protección civil, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia, que atribuye al titular de la consejería competente en materia de emergencias y protección civil la competencia de activar los planes de protección civil, o a los alcaldes o presidentes de las entidades supramunicipales en caso de activación de los Planes Territoriales de Protección Civil Municipales o Supramunicipales.
3. Dotar a la Unidad de Emergencias de la Región de Murcia de todos los medios humanos y materiales propios necesarios para cumplir efectivamente su labor.

Cartagena, 6 de noviembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 411, SOBRE IMPULSO DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara sobre impulso de medidas para la prevención de inundaciones en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia y Alicante vivieron entre el 12 y el 14 de septiembre de 2019 una terrible

DANA que costó la vida a 6 personas, obligó a evacuar a 4000 personas, cortó hasta 80 carreteras, arrasó cientos de miles de hectáreas de cultivo y afectó a 25 municipios, provocando graves daños en infraestructuras.

Tras este dramático episodio, la Asamblea Regional celebró un debate monográfico los días 6 y 7 de octubre de 2020 sobre las medidas para reducir el riesgo de inundaciones. En el marco de dicho debate se aprobaron hasta 58 resoluciones instando al Consejo de Gobierno y al resto de administraciones competentes a adoptar una serie de medidas, con el fin de reducir, en la medida de lo posible, los daños de un nuevo episodio similar. El porcentaje de ejecución de las medidas entonces acordadas, sin embargo, sigue siendo ínfimo.

Especialmente preocupante es la paralización del Plan de Ordenación Territorial para la Prevención de Inundaciones anunciado en 2020 y que pretendía "dar una solución definitiva a las inundaciones en la Región de Murcia en el ámbito de la ordenación del territorio", cuya licitación la Comunidad dejó desierta en 2021.

Las recientes inundaciones que han vivido la provincia de Valencia y el municipio castellanomanchego de Letur nos recuerdan la fragilidad de nuestro territorio ante estos fenómenos extremos consecuencia del cambio climático y la necesidad de actuar cuanto antes para tratar de minimizar los efectos de un temporal así. Esta vez le ha tocado a nuestros vecinos y vecinas, pero podría haber sido perfectamente la Región de Murcia como en 2019.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir sin más dilación con las resoluciones adoptadas por la Asamblea Regional de Murcia el 7 de octubre de 2020, en el marco del debate monográfico sobre medidas para reducir los riesgos de inundación en la Región de Murcia, actuando sobre los puntos más críticos o de mayor riesgo en caso de un temporal como el vivido en 2019.
2. Impulsar la negociación con el resto de administraciones públicas para el cumplimiento a la mayor brevedad de aquellas medidas cuya ejecución es competencia de las mismas.
3. Licitarse de forma inmediata el Plan de Ordenación Territorial para la Prevención de Inundaciones (POTPRI) anunciado en 2020.

Cartagena, 6 de noviembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 288, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA UBICAR EL MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA ARGÁRICA-EDAD DE BRONCE EN LAS INSTALACIONES DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA BASTIDA, DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre realizar estudio de viabilidad para ubicar el Museo Nacional de la Cultura del Argar-Edad del Bronce en el yacimiento arqueológico La Bastida.

La cultura argárica es una cultura que se expresó y manifestó en poblados del sudeste de la península ibérica en el Bronce Antiguo, floreciendo entre 2200 y 1550 a. C., formó una de las sociedades de mayor relevancia en la Europa del III y II milenios a. C. y creó la primera sociedad urbana y estatal del Mediterráneo occidental.

Durante mucho tiempo se creyó que poco después de la mitad del III milenio a. C., a la vez que se extendía el fenómeno campaniforme, tenía lugar en el sureste peninsular un nuevo impacto colonizador de gentes procedentes del ámbito greco-micénico que seguían los pasos de navegantes más antiguos, instalándose en los importantes focos mineros de Almería y sus zonas limítrofes. En la actualidad se ha verificado que la cultura material argárica se corresponde con una evolución de la que había en el sustrato previo, por lo que se descarta esta colonización.

Más allá de la determinación del origen específico del grupo argárico, en la actualidad existe un cierto consenso al delimitar la zona de influencia argárica en el sureste peninsular: la región nuclear estaría formada por las provincias de Murcia y Almería, desde donde se iría expandiendo a las comarcas limítrofes.

Durante más de un siglo se vincularon los orígenes de estos grupos al territorio almeriense, pero esta relación ha sido cuestionada por numerosos autores, que consideran más probable el origen de la cultura argárica en la franja territorial existente entre los ríos Guadalentín (Murcia) y Vera (provincia de Almería) o entre las cuencas del Segura (Murcia) y Almanzora (Almería).

Para los investigadores Salvador Fontenta, Juan Antonio Gómez y Miguel Miras, la ubicación de la actual ciudad de Totana (Murcia) y su entorno sería la probable zona de asentamiento primigenia de la cultura argárica.

El yacimiento arqueológico de La Bastida representa una enorme riqueza para la prehistoria europea en general y tanto su valor patrimonial como la importancia sociopolítica que tuvo este asentamiento en la Edad del Bronce, lo han convertido en un foco privilegiado y exclusivo en la investigación prehistórica.

Las instalaciones situadas al pie del yacimiento han sentado las bases para la fundación de un centro de investigación y de difusión, en el marco de un futuro parque arqueológico. Dicho centro ya está funcionando como depósito y laboratorio de análisis y restauración de materiales arqueológicos.

En el marco del programa de divulgación se realizan labores de formación y de sensibilización de la población para la defensa del legado arqueológico público. El elemento catalizador de esta iniciativa didáctica y de difusión, dirigida al público en general, está constituido por el propio yacimiento de La Bastida.

Por ello, además de las labores de excavación, en los últimos años se ha llevado a cabo la restauración del yacimiento y su musealización, así como la restauración de una gran cantidad de piezas arqueológicas de diferentes materiales de la época.

Con el ánimo de dar a conocer el yacimiento y su historia además de su estudio, se realizan visitas guiadas para distintos tipos de público. Por un lado, se trata de visitas dirigidas a estudiantes de centros escolares y universidades, se presentan los principales hallazgos y se explican los resultados derivados de la investigación en torno al asentamiento.

El yacimiento arqueológico de La Bastida, además de ser un recurso turístico único en occidente, bautizado como la Troya de occidente, es un reclamo turístico nacional por su relevancia en la historia de la Edad del Bronce.

El Grupo Parlamentario Popular considera que el yacimiento arqueológico de La Bastida debe albergar el Museo Nacional de la Cultura Argárica-Edad del Bronce para complementar el complejo arqueológico mas importante, sobre todo teniendo en cuenta que dicho yacimiento ostenta las infraestructuras necesarias para albergarlo.

Por ser único y extraordinario, dicho yacimiento debe ser icono de la cultura argárica contando en sus instalaciones con el Museo Nacional de la Cultura del Argar y para ello se necesita contar con el firme compromiso y apoyo del Ministerio de Cultura, ya que tanto el Ayuntamiento de Totana como el Gobierno Regional han hecho y están haciendo una fuerte inversión en dicho yacimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación realizar el estudio de viabilidad para ubicar el Museo Nacional de la Cultura Argárica-Edad del Bronce en las instalaciones del yacimiento arqueológico de La Bastida, de Totana.

Cartagena, 30 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 289, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CALASPARRA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción sobre creación de un centro de día para mayores en Calasparra.

La atención a personas en situación de dependencia y la promoción de la autonomía personal es un derecho reconocido en diferentes normativas que recogen, de manera expresa o implícita, la necesidad de contar con recursos de carácter sociosanitario de atención a los ciudadanos.

Con el envejecimiento progresivo de la población se ha incrementado el número de personas mayores en situación de dependencia y la necesidad, cada vez mayor, de contar con recursos que atiendan a sus necesidades básicas, mejorando así su calidad de vida.

En este sentido, los centros de día de personas mayores son imprescindibles en nuestra sociedad, ya que constituyen un recurso intermedio entre vivir en una residencia de mayores y vivir en soledad.

Se trata, por tanto, de una alternativa en la vida de las personas mayores, que les permite permanecer en su hogar y, a la vez, estar atendidos y cuidados por profesionales en un espacio diurno en el que pueden disfrutar de un entorno saludable, afectivo y seguro.

Los beneficios que ofrecen estos centros a los usuarios son múltiples, pues permiten el acceso a una atención y ayuda profesional, refuerzan el estado físico, cognitivo y emocional de los mayores, fomentan la autoestima y la autonomía, y posibilitan una continuidad de su vida diaria.

Por otro lado, este tipo de recursos también aporta beneficios a los familiares y cuidadores, ya que facilita la conciliación laboral y familiar, y proporciona un respiro familiar que beneficia a la relación familiar y a la salud mental y física de los cuidadores.

Por ello, los centros de día constituyen en la actualidad una de las opciones más solicitadas para la atención y cuidado de personas mayores que presentan algún tipo de deterioro físico, cognitivo o incapacidad para desarrollar las tareas del día a día con normalidad.

El municipio de Calasparra, un municipio que en el año 2023 contaba con una población mayor de 60 años superior a 2690 personas, de ellos 583 mayores de 80 años, carece de un centro de día para mayores público, dejando a su población sin un servicio sociosanitario fundamental de atención y cuidado de las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad o dependencia, y de apoyo a sus familiares o cuidadores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno la construcción de un centro de día para personas mayores en el municipio de Calasparra, garantizando con ello este servicio sociosanitario fundamental de atención y cuidado de personas mayores en situación de vulnerabilidad y dependencia, y de apoyo a sus familiares y cuidadores.

Cartagena, 5 de noviembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 290, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/2006, DE TROPA Y MARINERÍA, PARA EXTENDER LA EDAD DE SERVICIO DE NUESTROS SOLDADOS Y MARINEROS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de España de modificación de la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, para extender la edad de servicio de nuestros soldados y marineros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace casi dos décadas asociaciones de militares como ATME, AUME o UMT han alzado su voz para exigir que se modifique la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, que obliga a soldados y marineros a abandonar el servicio activo en caso de no haber accedido a la condición de soldado permanente a la edad de 45 años. Mandan a nuestros soldados a casa con una mísera pensión de apenas 700 €, lo que lleva a que el 60 % tenga que compatibilizar esa asignación con la prestación por desempleo. Se trata de una discriminación injusta, que las personas afectadas viven como un terrible shock, y frente a la cual solo se han adoptado parches, como la reserva de plazas en los

cuerpos de Policía Local, una medida bienvenida pero que no aborda la raíz del problema.

Las consecuencias son también terribles para nuestras Fuerzas Armadas en su conjunto. Solo este año han salido por la puerta de atrás 1531 soldados y marineros y, según datos del propio Ministerio de Defensa, serán 50.000 los soldados que pasarán forzosamente a reserva en 2036, generando un enorme gasto que podría evitarse, además del perjuicio a los directamente afectados.

El Ejército es una de las instituciones más valoradas por los españoles: hasta un 80 % tiene una buena opinión, datos que se repiten encuesta tras encuesta. Nuestros militares son también los primeros y las primeras que acuden con presteza al socorro de una población en caso de una emergencia o desastre natural, como hemos visto estos días tras las terribles inundaciones de Valencia y Letur. Sin embargo, el trato que viene recibiendo el grueso del Ejército por los ministerios de Defensa de uno y otro color no se corresponde con esta importancia trascendental.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que inste, a su vez, al Gobierno de España a:

1.- Modificar la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, que obliga injustamente a nuestros soldados y marineros a abandonar el servicio activo en caso de no haber accedido a la condición de soldado permanente, lo que hace que tengan que reciclarse a una edad tan temprana, y en la mayor parte de los casos contra su voluntad, para trabajar como policías locales, agentes de seguridad u otras ocupaciones, ya que la prestación que reciben como reservistas de especial disponibilidad después de la retirada es totalmente insuficiente.

2.- Avanzar en la homologación de los títulos militares con las titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, para garantizar el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería.

3.- Vigilar a través del Ministerio de Defensa para que se cumplan los convenios y disposiciones legales que establecen reservas de plazas en distintas convocatorias públicas de empleo.

Cartagena, 7 de noviembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 291, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE DECLARE EL PROYECTO DEL FEVE "PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE)", FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción sobre iniciar actuaciones para la declaración de la ampliación del FEVE como proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica.

El problema de las comunicaciones de Cartagena sigue siendo una de las principales demandas y quejas del ciudadano medio, que siente que los municipios ribereños o los municipios que conforman la comarca del Campo de Cartagena están aislados cuando el tránsito entre ellos debería ser fluido y continuo.

La ampliación del FEVE a Cabo de Palos y los municipios del Mar Menor es una reivindicación histórica de la ciudadanía de Cartagena y de dichos municipios, que lleva siendo incluida en los planes estratégicos de la CARM desde hace casi dos décadas, también en el último Plan de Infraestructuras, sin que se haya acometido hasta la fecha ninguna inversión para hacerla realidad.

Ya en el año 2016, la Comisión de Política Territorial de la Asamblea Regional instaba al Consejo de Gobierno a pedir, a su vez, al Gobierno de España y ADIF a proyectar la expansión de la línea ferroviaria del FEVE Cartagena-Los Nietos hacia Cabo de Palos, en una primera fase, y hacia Los Urrutias, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar en una segunda fase, como una alternativa sostenible al tráfico rodado, a fin de aliviar la saturación del tráfico especialmente durante los meses estivales.

La ampliación del FEVE a los municipios del Mar Menor, así como a Torre Pacheco y Fuente Álamo responde a la necesidad de la vertebración territorial de la comarca del Campo de Cartagena, que es reivindicación histórica de los municipios del arco del Mar Menor, pero también es necesaria para que mejore el transporte y las comunicaciones entre todas sus poblaciones.

Por otro lado, el estado actual de la línea, que cuenta con un solo vagón, es claramente deficiente, repercute en los más de 100 pasajeros que cada día usan ese mítico y reconocido ferrocarril de vía estrecha, que se ven obligados a sufrir como una auténtica odisea lo que en apariencia debería ser un trayecto relativamente cómodo y rápido hace necesario que el Estado destine recursos para su conservación y funcionamiento.

La ampliación del FEVE conllevaría, además, una importante mejora para la calidad y promoción turística de la comarca y contribuiría de una forma más efectiva al posicionamiento global de nuestra costa y sus atractivos turísticos, lo que nos permitiría crecer como destino e incluso lograr la vertebración con el resto de municipios costeros como son Mazarrón y Águilas.

Por tanto, la ampliación del FEVE permitiría el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía regional. En consecuencia, impulsar y asegurar esta iniciativa contribuye claramente a la transformación de la economía regional.

Desde el Grupo Parlamentario Vox entendemos que esta iniciativa cumpliría con los requisitos para ser declarado como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica: porque cumple con los requisitos de contribuir de manera importante al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria; porque permite remediar deficiencias del mercado y retos sociales no abordable de otra manera; porque tiene un importante carácter innovador y un alcance particularmente amplio y porque favorece la integración y el crecimiento de las pequeñas y grandes empresas por unas mejores comunicaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región para que solicite al Gobierno de la nación realizar todas las gestiones necesarias para que se declare el proyecto del FEVE "Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE)", en colaboración con los ayuntamientos implicados en la comarca del Campo de Cartagena.

Cartagena, 7 de noviembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 39, SOBRE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA AMPLIACIÓN DEL TRANVÍA ENTRE MURCIA Y MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

D. José Ángel Antelo Paredes, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación a Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, D. Jorge García Montoro, para que explique las razones que han motivado la aprobación en Consejo de Gobierno del expediente de propuesta de autorización de modificación de límites de anualidades futuras de la Consejería de Fomento e infraestructuras, para la tramitación del expediente de contratación del servicio de redacción del estudio informativo y estudio de impacto ambiental de la ampliación del tranvía entre Murcia y Molina de Segura

Cartagena, 30 de octubre de 2024.- El diputado, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 42, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN LOS CONTRATOS PROGRAMA SUSCRITOS DESDE 2019 A 2023, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

Rubén Martínez Alpañez, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, don Luis Alberto Marín González, pues no teniendo constancia de la publicación de los informes periódicos de evaluación de cumplimiento de los objetivos en los contratos programa suscritos desde 2019 hasta el año 2023, se interpela para que explique las razones por las que no ha cumplido con el requisito legal establecido de publicación cuatrimestral.

A los efectos de lo prevenido en el apartado 2 del artículo 180 del Reglamento de la Asamblea, hacemos constar que la competencia y obligación legal viene atribuida en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, que establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que: "anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución." En este sentido, continúa el artículo 17.6-a) de la Ley

12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece: "Las personas y entidades previstas en este título publicarán íntegramente los documentos relativos a: a) Los contratos-programa suscritos entre los entes y las consejerías a las que estén adscritos, así como los informes periódicos de evaluación de cumplimiento de objetivos".

Y por último, es en el punto 4 del contrato programa suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital donde se establece que "Al finalizar cada cuatrimestre natural, dentro del mes siguiente, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del presente contrato programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. La definición de cada uno de los indicadores se recoge como anexo al presente contrato programa."

Cartagena, 5 de noviembre de 2024.- El diputado, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 44, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE DEJÓ DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA (POTPRI), FORMULADA POR D. VÍCTOR MANUEL EGÍO GARCÍA, DEL G.P. MIXTO.

Víctor Manuel Egío García, diputado del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al Consejero de Fomento e Infraestructuras, para que explique las razones por las que su Consejería dejó desierta la licitación del contrato de redacción del Plan de Ordenación Territorial para la Prevención del Riesgo de Inundación en la Región de Murcia (POTPRI).

En octubre de 2021 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dejó desierta la licitación del contrato de redacción del Plan de Ordenación Territorial para la Prevención del Riesgo de Inundación en la Región de Murcia (POTPRI), con la que se pretendía dar una solución definitiva a las inundaciones en la Región de Murcia en el ámbito de la ordenación del territorio. Por la presente le interpelo para que explique las razones de esa decisión.

Cartagena, 6 de noviembre de 2024.- El diputado, Víctor Manuel Egío García.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 359, sobre actuaciones previstas para mantenimiento y vaciado de arrastres de las mallas de retención instaladas en las laderas del Castillo de Ulea, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 360, sobre razones por las que la ZAL de Murcia se licitó con un presupuesto manifiestamente insuficiente, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 361, sobre destino no ejecutado para el año 2024 correspondiente a la financiación de la CARM del proyecto de construcción de la ZAL de Murcia, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 197, sobre valoración de los datos de turismo hotelero tanto en número de viajeros como en pernoctaciones según la Encuesta de Ocupación Hotelera del Instituto Nacional de Estadística en el periodo de enero a septiembre de 2024, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 198, sobre estrategia a seguir por el Gobierno regional en relación con la inteligencia artificial, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 199, sobre valoración de la presencia que ha tenido la Región de Murcia y sus "1001 sabores" en la Feria San Sebastián Gastronomika, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 200, sobre estado de las transferencias del Estado de los fondos Next Generation destinados a mejorar la vida de personas discapacitadas y mayores, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 201, sobre despliegue de la fase 2 del Plan de Recuperación en cuanto a los fondos

reembolsables (préstamos), formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 202, sobre motivos de la no concesión de ayudas para la escolarización del primer ciclo de Educación Infantil a más de 3000 familias de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 203, sobre el profesorado interino que estando en fraude de ley no consigan plaza en la oposición del 2025, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 204, sobre plazas convocadas para el concurso excepcional de méritos para cubrir las necesidades de profesorado en los centros educativos públicos de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 205, sobre valoración de la promoción y repercusión del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz en lo que llevamos de año, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 206, sobre situación actual de la escuelas de familia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 207, sobre recursos que se están destinando a combatir la violencia de género, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 208, sobre resultados desde la puesta en marcha de la Ley regional de Atención Temprana en 2021, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 209, sobre medidas que se están llevando a cabo para promover el voluntariado social en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 210, sobre el proceso de adquisición por parte de la Comunidad de la finca Los Chuecos sita en la Sierra de la Almenara, perteneciente al término municipal de Águilas, formulada por D. Antonio Martínez Nieto, del G.P. Vox.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 53, sobre valoración de los datos de afiliación a la seguridad social en el sector turístico del periodo de enero-septiembre de 2024, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 54, sobre brecha y alfabetización digital, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 55, sobre decreto de mínimos de centros de mayores, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 56, sobre estado de los fondos Next Generation, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 57, sobre valoración de la repercusión de la I Feria de Turismo de Interior de la Región de Murcia "Rueda", formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 58, sobre programas de inclusión y ayuda a personas de raza gitana, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 59, sobre valoración del número de peregrinos del Camino de la Cruz en el Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 60, sobre ventajas para las empresas de la Región, al ser una de las comunidades autónomas integradas en el Registro de Clasificación Estatal, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 61, sobre el proceso de adquisición por parte de la Comunidad de la finca Los Chuecos, sita en la sierra de Almenara, perteneciente al término municipal de Águilas, formulada por D. Antonio Martínez Nieto, del G.P. Vox.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 27, sobre reunión antes de la presentación de los Presupuestos 2025 para llegar a un acuerdo que permita su aprobación, formulada por D. José Vélez Fernández, del G.P. Socialista.
- Pregunta 28, sobre fecha de pago a personas y colectivos afectados por los retrasos e impagos de subvenciones, bonos, ayudas y gastos corrientes a satisfacer por la CARM, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 30, sobre actuaciones consideradas prioritarias en la Región de Murcia para evitar las consecuencias que pueden tener graves inundaciones ante episodios de fuertes lluvias, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 31, sobre si cree que la inmigración ilegal está teniendo efectos adversos sobre el estado del bienestar y la seguridad en la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.